

(21 AGO 2013)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 029 - de 21 AGO 2013, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

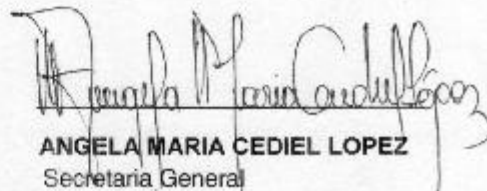
Expedida en San Gil, a los Veintiuno (21) días del mes de Agosto de 2013

Presidente,

Secretaria,



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria General

San Gil, Agosto 21 de 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 029 DE AGOSTO 21 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013" SE FIJA EN CARTELERIA HOY MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 8:00 A.M



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

San Gil, Septiembre 02 de 2013

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 029 DE AGOSTO 21 DE 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013" SE DESFIJA DE CARTELERIA HOY LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 5:00 P.M



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

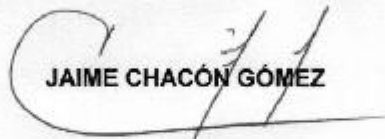
ACUERDO No 029

(AGOSTO 21 DE 2013)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013".

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (21) de Agosto de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,


JAIME CHACÓN GÓMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No.029 Agosto 21 de 2013**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el veintiuno (21) de Agosto de dos mil trece (2013).


ALVARO JOSUE AGÓN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal.

(21 AGO 2013)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS
MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013"**

*EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades
Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de
la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y*

CONSIDERANDO

a. Que mediante Oficio recibido en la Secretaría de Hacienda en Junio del 2013, donde nos informan de la devolución de un subsidio por la suma de cinco millones de pesos de la Urbanización Ciudad Futuro en el 2010, mediante resolución No.100-R-0175-010, que un beneficiario renuncio al proyecto de vivienda ciudad futuro II etapa en el Municipio de San Gil.

b. Que mediante Oficio recibido en la Secretaria de Hacienda en Junio del 2013, donde nos informan de la devolución de un subsidio por la suma de cinco millones de pesos del proyecto de Vivienda Edificio Highland en el 2011, mediante resolución No.100-R-275-2011, que un beneficiario renuncio al proyecto de vivienda en el Municipio de San Gil.

c. Que mediante Oficio No.942.0339 de la empresa ACUASAN, recibido en la Secretaria de Hacienda en Junio del 2013, donde nos informan de la devolución de unos dineros de los Convenios Interadministrativos Nos.012-013 /2012, de valores no ejecutados y rendimientos financieros, cuyo objeto es: Gestión de diseño, Construcción, Optimización de Acueductos Veredales en el Municipio de San Gil, recursos del sistema general de participaciones- Agua Potable y Saneamiento Básico, el valor de reintegro es de \$2.014.968 ,se ejecutaran de acuerdo a su destinación y lineamientos de la ley 715 del 2001.

d. Que por lo expuesto anteriormente se Adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal en la suma de DOCE MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 12.014.968) Mcte. Para ser ejecutados en proyectos de Inversión consignados en el Plan de Desarrollo "Por el San Gil que Merecemos 2012-2015", de Acuerdo a su destinación.

concejo@sanGil.gov.co

*Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Teléfono: 7245077*

(21 AGO 2013)

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Doce Millones catorce mil novecientos sesenta y ocho de pesos (\$12.014.968.00) Mcte

1	INGRESOS MUNICIPALES						12.014.968,00
1.02	RECURSOS DE CAPITAL					12.014.968,00	
1.02.04	RECURSOS DE BALANCE						
1.02.04.03	REINTEGROS				12.014.968,00		
1.02.04.03.01	REINTEGRO DE LA VIGENCIAS ANTERIORES			12.014.968,00			
1.02.04.03.01.01	Inversión con Recursos Popios		10.000.000,00				
1.02.04.03.01.01.01	Apoyo Subsidio de Vivienda para Programas de Interes Social,recursos de balance).	10.000.000,00					
1.02.04.03.01.02	Inversion Sistema General de Participaciones			2.014.968,00			
1.02.04.03.01.02.01	Reintegro Recursos SGP-Agua Potable y Saneamiento Basico(Vr.no ejecutado y rendimientos financieros, Convenio s Nos.012-013/2012 con Acusate)					2.014.968,00	

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Doce Millones catorce mil novecientos sesenta y ocho de pesos (\$12.014.968.00) Mcte

2	GASTOS						12.014.968,00
2.03	GASTOS DE INVERSION			2.014.968,00	2.014.968,00		
2.03.03	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.014.968,00					
2.03.09	RECURSOS PROPIOS			10.000.000,00	10.000.000,00		
2.03.09.02	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE INVERSION		10.000.000,00				

(21 AGO 2013)

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 21 AGO 2013


NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria General